

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 7358** *Resolución de 20 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se adecua el nombramiento del titular de una unidad con nivel orgánico de Subdirector General con motivo de la modificación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.*

El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo (BOE del 27 de mayo), desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; y se modifican los Estatutos de entidades del Departamento que tienen la condición de medio propio para adaptar su denominación a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se hace preciso adecuar la titularidad de la extinta Subdirección General de Análisis de la Política Económica y Financiación Internacional, de la Dirección General de Política Económica, de esta Secretaría de Estado, con efectos de 27 de mayo de 2017.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 62.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el siguiente nombramiento:

Doña Blanca Fernández Barjau, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con Número de Registro Personal 2540676935 A0601, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Análisis de la Política Económica y Financiación Internacional, como Subdirectora General de Ordenamiento Jurídico Económico.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó

Madrid, 20 de junio de 2017.–La Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Irene Garrido Valenzuela.